



Decreto 72

APRUEBA GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD

MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Fecha Publicación: 01-OCT-2022 | Fecha Promulgación: 08-SEP-2022

Tipo Versión: Única De : 01-OCT-2022

Última Modificación: 23-NOV-2022 Resolución 1589 EXENTA

Url Corta: <https://bcn.cl/36lnd>



APRUEBA GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD

Con fecha 8 de septiembre de 2022, fue dictado el decreto supremo N° 72, del Ministerio de Salud, que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.966 que establece un Régimen General de Salud. El mencionado decreto fue tomado de razón con alcance, por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de septiembre de 2022.

El decreto desarrolla las Garantías Explícitas en Salud en relación a las condiciones para el acceso, calidad, oportunidad y protección financiera con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud, debiendo el Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional, asegurar obligatoriamente dichas garantías a sus respectivos beneficiarios, así como otras especificaciones que se han estimado necesarias para la correcta aplicación de las Garantías Explícitas en Salud consagradas en el decreto supremo ya individualizado.

El texto se encontrará disponible en el sitio electrónico <https://auge.minsal.cl/> para su más amplia difusión.- Yasmina Viera Bernal, Jefa de División Jurídica.

Transcribo para su conocimiento extracto del decreto N° 72, del 8 de septiembre de 2022, del Ministerio de Salud.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.-

Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de División Jurídica, Ministerio de Salud.